ANEXO B-09-01

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

OBJETO DEL GASTO - 834 OTRAS TRANSF. AL SECT. PÚBL. Y ORG. REGIONALES (M.S.P.B.S. - M.E.C.)

(1) ENTIDAD: 12 - 7 Ministerio de Educacion y Cultura - Escuela Básica Nº 1835 "Doña Pastora Concepción Cespedes"
(2) TIPO PRESUPUESTO: 02 Programa de Acción
(3) PROGRAMA: 004 Consolidación y Mejoramiento de Educación Inicial - Educación Escolar Básica
(4) SUBPROGRAMA: 01 Apoyo Operativo en la Gestión Curricular
(5) PROYECTO: 00

A) INGRESOS

Saldo Anterior (6)	Origen del Ingreso (7)	Concepto (8)	Recibo N° (9)	Comprobante N° (10)	Fecha de depósito (11)	Total Depósito G. (12)
-	834	Otras Tranf. Al Sect. Públi. y Org. Regionales	79	2916787	01/11/2018	1.704.000
			Total Depositado (13)			1704000
			Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior)			

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (15)	Comprobante Nº (16)	Objeto del Gasto (17)	Concepto (18)	Fecha (19)	Importe en Gs. (20)	Observaciones (21)
Factura Contado	001-001-0001443	398	Productos e insumos no metalicos	29/12/2018	964000	
Factura Contado	001-002-0001848	341	Elementos de limpieza	29/12/2018	661000	
Factura Contado	001-001-0010033	343	Utiles y materiale eléctricos	29/12/2018	176000	
			TOTAL GASTOS (22)		1.801.000	
			SALDO A RENDIR (23)		0	

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LOS CONSEJOS (24)

FIRMA DEL PRESIDENTE O TITULAR O DIRECTOR	TESORERO O ADMINISTRADOR	CONTADOR
Firma, sello y aclaración	Firma, sello y aclaración	REGISTRO N°

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA AL M.S.P.B.S. Y M.E.C. (25)

FECHA DE RECEPCIÓN: HORA: JEFE UAF:

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.
La presentación del formulario Anexo B-09-01 ***"Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos",*** *para el M.S.P.B.S. y M.E.C.,* constituirá un documento legal a los efectos de los registros presupuestarios y contables en los sistemas vigentes de contabilidad. No constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas por la Contraloría General de la República.